

Informe Trimestral de Actividades

Área Responsable	Dirección de Vinculación y Extensión
Titular	Lic. Daniela Macedo Vega
Componente	2. Extensión y Vinculación
Actividad	2.5 Movilidad Académica
Fecha	lunes, 16 de diciembre de 2024

Ficha del indicador

Resumen narrativo	2.5 Firma de convenios de colaboración en movilidad académica en educación superior		
Nombre del Indicador	Porcentaje de convenios en movilidad académica firmados		
Medios de Verificación	Informe mensual de convenios de movilidad académica firmados generados y ubicados en la Dirección de Vinculación y Extensión de la Universidad Politécnica de Tulancingo		
Supuestos	Las instituciones tienen interés para firmar convenios de mutua cooperación para la movilidad de estudiantes y docentes		
Fórmula	$PCMAF = (CMAF / CPMA) * 100$		
Variables	CMAF = Convenios en movilidad académica firmados		
	CPMA = Convenios programados en movilidad académica		
Definición del Indicador	Mide el número de convenios de movilidad académica firmados, con la finalidad de facilitar la información multidisciplinaria, la integración del aprendizaje con la investigación, la extensión y el tránsito de estudiantes y profesores		
Método de cálculo	Porcentaje	Periodo de cumplimiento	Anual
Unidad de Medida	Convenio		

Reporte de avance de indicadores

Fórmula del Indicador	PCMAF=(CMAF/CPMA)*100				
Metas	Variables	Periodo	Cuarto Trimestre		
		Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Alcanzada	CMAF = Convenios en movilidad académica firmados	0	2	0	2
Programada	CPMA = Convenios programados en movilidad académica	0	2	0	2

Reporte de avance de acciones

Acción	Periodo	Cuarto Trimestre		
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Alcanzada	0	0	5	5
Programada	0	0	16	16

Descripción de Actividades

Convenios:

Durante el trimestre octubre- diciembre, se cumplieron las metas programadas al 100%:

1. Convenio General de Colaboración con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
2. Convenio de Movilidad con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

En este sentido, derivado de las gestiones para la Movilidad saliente de este periodo, se firmaron adicionalmente 3 convenios, con la finalidad de que se realizará el intercambio académico:

1. Convenio General de Colaboración con la Fundación Universitaria del Areandina
2. Convenio Específico de Movilidad Estudiantil con la Fundación Universitaria del Areandina
3. Convenio Específico de Movilidad Docente la Fundación Universitaria del Areandina

Movilidad:

Durante el trimestre octubre- diciembre, se cumplieron las acciones programadas de movilidad, 16 estudiantes de la Universidad Politécnica de Tulancingo, realizan movilidad Instituciones como:

- Consulados Generales de México en: Nueva York, Orlando Florida, Phoenix Arizona, Seattle, Washington, Houston Texas, Toronto Canadá,
- Cámara de Comercio e Integración Colombo Peruana – COLPERÚ
- Cámara Colombo Japonesa De Comercio E Industria
- UNICOC Colombia
- Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
- Politécnico de Turín
- Universidad EAFIT

Internacionalización:

Adicionalmente, se llevaron a cabo diversas actividades de Internacionalización.

Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

Convenios:



49



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL **MTRO. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT"; Y POR LA OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN EL **DR. LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UNICOLMAYOR", Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I DECLARA "LA UPT":

I.I QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2002, REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.

I.II TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PREPARAR PROFESIONISTAS CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL ADEMÁS DE DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA.

I.III QUE ENTRE SUS FUNCIONES ESTÁ FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN EN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO; IMPULSAR LA CALIDAD DE LA DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD; SUSCRIBIR CONVENIOS DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES SOCIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES E INTERNACIONALES.

I.IV QUE EL MTR. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO RECTOR, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, LICENCIADO JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, CON FECHA DEL 01 DE FEBRERO DE 2023 MISMO QUE LO FACULTA PARA FIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 FRACCIÓN XVI DE SU DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREO A LA U.P.T. , POR SER EL REPRESENTANTE LEGAL, Y MÁXIMA AUTORIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD.

Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

50

CONVENIO DE MOVILIDAD ACADÉMICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MTRO. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "LA UPT", Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN, EL DR. LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "UNICOLMAYOR" Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA UPT":

I.I Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, creado por decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a la Universidad Politécnica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 07 de noviembre de 2016.

I.II Que tiene como objetivos principales: impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionistas con una sólida formación científica, tecnológica y de valores cívicos y éticos, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social además de difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

I.III Que entre sus funciones está: fomentar el desarrollo de la investigación en los sectores público y privado; impulsar la calidad de la docencia, investigación y desarrollo tecnológico con los más altos estándares de calidad; suscribir convenios de cooperación con organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas nacionales e internacionales.

I.IV Que el Mtro. Felipe Olimpo Duran Rocha, acredita su personalidad como Rector de la Universidad Politécnica de Tulancingo, con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Hidalgo, Licenciado Julio Ramón Menchaca Salazar, con fecha del 01 de febrero de 2023 y está facultado para firmar el presente documento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 11 y 13 fracción XVI de su Decreto gubernamental que modifica al diverso que creó a "LA UPT", por ser el Representante Legal, y máxima autoridad académica y administrativa de la Universidad.

I.V Que señala como su domicilio legal y fiscal el ubicado en Calle Ingenierías No.100, Col. Huapalcalco, C.P. 43629, municipio de Tulancingo de Bravo, estado de Hidalgo, teniendo como registro Federal de Contribuyentes el UPT0212029S6.



CONVENIO UPT- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL **MTRO. FELIPE OLIMPO DURAN ROCHA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"LA UPT"**; Y POR LA OTRA PARTE, LA **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, **DR. JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"AREANDINA"** INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA, DE UTILIDAD COMÚN, SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON CARÁCTER ACADÉMICO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA, EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C, QUIENES EN ADELANTE SE DENOMINARÁN AREANDINA, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I DECLARA "LA UPT":

1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CREADO POR DECRETO GUBERNAMENTAL PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2002 REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO QUE MODIFICA AL DIVERSO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.
2. TIENE COMO OBJETIVOS PRINCIPALES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PREPARAR PROFESIONISTAS CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA DE VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL ADEMÁS DE DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

Convenio Específico de Movilidad Docentes

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina



Número del Contrato.	
Universidad / Organización / Empresa.	Universidad Politécnica de Tulancingo
NIT/C.C./D.I.:	UPT0212029S6
Representante Legal:	L.D. Edwin Hernández Garrido
C.C./D.I. del R.L.:	HEGE770919HHGRRDO9
Dirección, Ciudad y teléfono:	Calle ingenierias No. 100 Col. Huapalcalco, Tulancingo de Bravo, Hidalgo 01 775 75 5 82 02
Correo electrónico:	Direccion.vinculacion@upt.edu.mx
Lugar y Ciudad de ejecución:	Tulancingo de Bravo Hidalgo y Bogotá Colombia
No.de estudiantes que rotarán:	Las Partes Acuerdan
Jornada:	Diurna
Duración:	5 años



Entre los suscritos a saber, José Leonardo Valencia Molano identificado con C. C. No. 80.412.122 de Usaquén, Rector y Representante Legal de la Fundación Universitaria del Área Andina, institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, con personería jurídica reconocida mediante Resolución No 22215 del 09 de diciembre de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada tributariamente con NIT. 860.517.302-1, la cual en adelante se denominará Areandina y la institución persona jurídica de quien se han identificado sus generales de ley y demás datos al inicio de este documento; conjuntamente las "Partes", celebramos el presente Convenio Específico de Movilidad Docente, que se compone de las disposiciones especiales aquí establecidas y por las disposiciones generales que se enuncian a continuación y que conjuntamente aceptamos.

II.- COORDINADORES DEL CONVENIO ESPECÍFICO

Para supervisar este convenio específico y coordinar las unidades asociadas, actividades y acuerdos complementarios, las instituciones designan los siguientes responsables:

Parte	Por La Institucion	Por Areandina
Nombre:	Lic. Daniela Macedo Vega	Doris Margarita Bermúdez Murillo
Cargo:	Dirección de Vinculación y Extensión	Directora Nacional de Relaciones Internacionales
Correo electrónico:	direccion.vinculacion@upt.edu.mx	internacionalizacion@areandina.edu
Teléfono:	775 75 5 82 02 ext. 1250	+57(1) 742 19 64 Ext.: 1132

III.- DEFINICIONES

✓ **Docente:** Docente, enseñante, es quien se dedica profesionalmente a la enseñanza, bien con carácter general o bien especializado en una determinada área de conocimiento, asignatura, labor, disciplina académica, ciencia o arte.



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

Convenio Específico de Intercambio de Estudiantes

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina



Número del Contrato.	
Universidad / Organización / Empresa.	Universidad Politécnica de Tulancingo
NIT/C.C./D.I.:	UPT0212029S6
Representante Legal:	L.D. Edwin Hernández Garrido
C.C./D.I. del R.L.:	HEGE770919HHGRRD09
Dirección, Ciudad y teléfono:	Calle Ingenierías No. 100 Col. Huapalcalco, Tulancingo de Bravo, Hidalgo 01 775 75 5 82 02
Correo electrónico:	Direccion.vinculacion@upt.edu.mx
Lugar y Ciudad de ejecución:	Tulancingo De Bravo Hidalgo y Bogotá Colombia
No. de estudiantes que rotarán:	Las Partes Acuerdan
Jornada:	Diurna
Duración:	5 años
Responsabilidad Seguro Estudiantil.	El estudiante



Entre los suscritos a saber, José Leonardo Valencia Molano identificado con C. C. No. 80.412.122 de Usaquén, Rector y Representante Legal de la Fundación Universitaria del Área Andina, institución de educación superior privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 22215 del 09 de diciembre de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada tributariamente con NIT. 860.517.302-1, quienes en adelante se denominarán Areandina y la institución persona jurídica de quien se han identificado sus generales de ley y demás datos al inicio de este documento; conjuntamente las "Partes", celebramos el presente Convenio Marco de Cooperación, que se compone de las disposiciones especiales aquí establecidas y por las disposiciones generales que se enuncian a continuación y que conjuntamente aceptamos.

DEFINICIONES

- ✓ **Intercambio:** Movilidad de uno por uno de estudiantes de pregrado y posgrado de cada una de las instituciones.
- ✓ **Institución de Origen:** Es la institución educativa donde el estudiante comenzó sus estudios, se matricula y de la cual pretende graduarse.
- ✓ **Institución Destino:** Es la institución educativa que recibe a los estudiantes enviados por la institución de origen en calidad de intercambio.

CONSIDERACIONES

La relación que se formaliza entre las partes, en virtud del presente documento, no interferirá con el desarrollo de las funciones específicas de cada una de ellas, por el contrario, podrá significar el facilitar el funcionamiento de estas.

gfac

Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

Movilidad:



LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO



Movilidad Internacional COLOMBIA

Francisco Quintero Díaz
Michel Esperanza Rivera Ortuño
Yessica Escorza Escamilla
Estela Berenice Santos Andrade
Nataly Flores García
Dalia Milem García Velazco

Estudiantes de de la **Universidad Politécnica de Tulancingo UPT**, realizan intercambio académico en la **Institución Universitaria Colegios de Colombia UNICOC**, durante el periodo **agosto - diciembre 2024**.




LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO



Movilidad Internacional COLOMBIA

Ángel Yael Sánchez Chávez

Estudiante del **séptimo cuatrimestre de la Lic. en Ingeniería Civil**, realiza intercambio académico en la **Fundación Universitaria del Área Andina, Colombia**, durante el periodo **julio - noviembre 2024**.




LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO



Movilidad Nacional HIDALGO

Evelyn Jardínez Maldonado

Estudiante del **cuarto cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales**, realiza intercambio académico en la **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, UAEH**, durante el periodo **agosto - diciembre 2024**. En alcance a la afiliación a la **Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)**.



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

Movilidad Internacional COLOMBIA

LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Alexa Jannet Mayoral Hernández
 Estudiante del octavo cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales, realiza intercambio académico en la Universidad Simón Bolívar, Colombia, durante el periodo julio - noviembre 2024.

Movilidad Internacional COLOMBIA

LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Nataly Flores García
 Estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, realiza la estadia en la Institución Universitaria de Colegios de Colombia UNICOC, durante el periodo agosto - diciembre 2024.

Movilidad Internacional FLORIDA

LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Keila Betsabe Velázquez Martínez
 Estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales, realiza la estadia en el Consulado General de México en Orlando, Florida, durante el periodo septiembre - diciembre 2024.

Movilidad Internacional COLOMBIA

LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Estela Berenice Santos Andrade
 Estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales, realiza la estadia en la Cámara Colombo Japonesa de Comercio E Industria, en Coordinación con la Institución Universitaria de Colegios de Colombia UNICOC durante el periodo agosto - diciembre 2024.

Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica



Movilidad Internacional COLOMBIA

CÁMARA COLOMBIO JAPONESA DE COMERCIO E INDUSTRIA

UNA CÁMARA DE COMERCIO DE EMPRESARIOS PARA EMPRESARIOS

LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Yessica Escorza Escamilla

Estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales, realiza la estadia en la Cámara Colombo Japonesa de Comercio E Industria, en Coordinación con la Institución Universitaria de Colegios de Colombia UNICOC durante el periodo agosto - diciembre 2024.



Movilidad Internacional NUEVA YORK

LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Paulina Romina Osorno Chávez

Estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales, realiza la estadia en el Consulado General de México Nueva York, durante el periodo septiembre 2024 a enero 2025.



Movilidad Internacional COLOMBIA

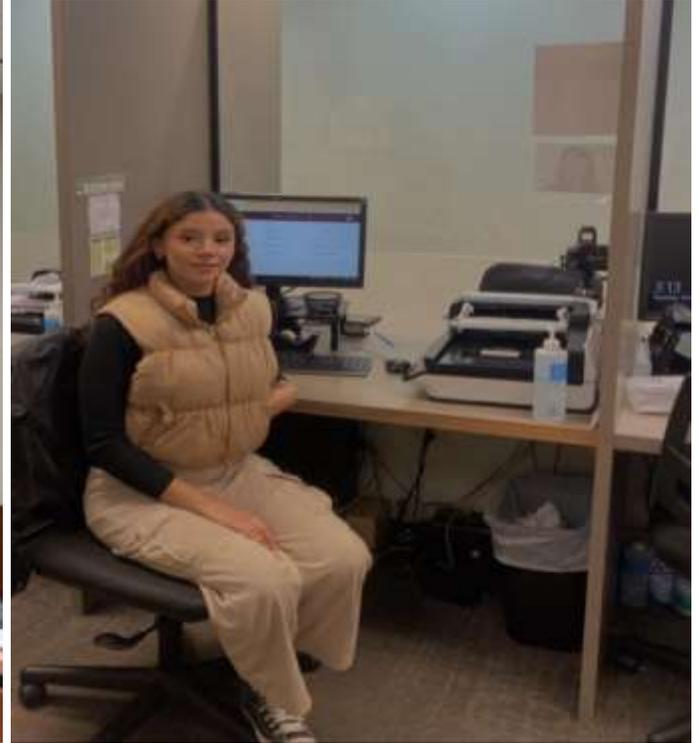
LÍDERES CONSTRUYENDO SU FUTURO

Michel Esperanza Rivera Ortuño

Estudiante del décimo cuatrimestre de la Licenciatura en Negocios Internacionales, realiza la estadia en la Cámara de Comercio e Integración Colombo Peruana, en Coordinación con la Institución Universitaria de Colegios de Colombia UNICOC, durante el periodo agosto - diciembre 2024.



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica

Internacionalización:

Docentes de la UPT, participaron como jurados en la evaluación de proyectos de grado de estudiantes de la Institución Universitaria de Colegios de Colombia UNICOC.

02:31:37

Chat Gente Particular Reaccionar Voto Más Cámara Micrófono Compartir Salir

Jorge Alexander... WACA LOM... Maritza Bla... ALEXAND... LOZANO ROSA... LN VG

0:35:29 10:16 a. m.

unicoc

Objetivos

Objetivo General
Analizar la capacidad de internacionalización de las empresas de moda en Colombia considerando la influencia de la globalización.

Objetivos específicos

- Identificar las principales tendencias de la moda en relación con la globalización.
- Determinar el impacto de factores económicos en la producción, distribución y consumo de moda en un entorno globalizado.
- Desarrollar el mock-up de una página web para que las empresas del sector de la moda midan su nivel de internacionalización.
- Diseñar una guía de internacionalización para las empresas a partir del autodiagnóstico.

Diapositiva siguiente

Referente teórico

No hay ninguna nota.

3 de 23

02:36:12

Chat Gente Particular Reaccionar Voto Más Cámara Micrófono Compartir Salir

Jorge Alexander Cortes... ALEXANDER CORT... Leonardo... M. José Manuel H... VG

TEMAS

1. Título
2. Planteamiento del problema
3. Objetivos
4. Referente Teórico
5. Materiales y Métodos
6. Resultados/Avances
7. Conclusiones
8. Referencias Bibliográficas

unicoc
UNIVERSIDAD UNIVERSITARIA DE COLEGIOS DE COLOMBIA

EDUCACIÓN SUPERIOR

Jorge Alexander Cortes Cortes (No compartido)

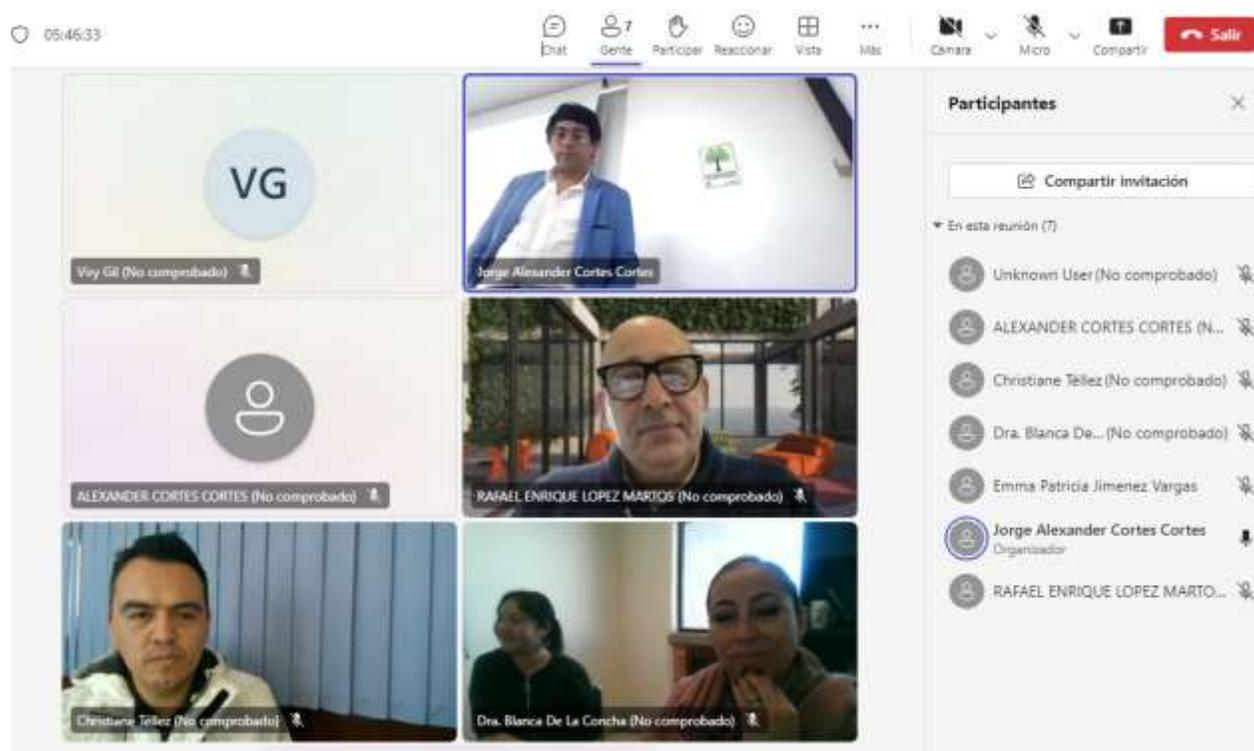
Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica



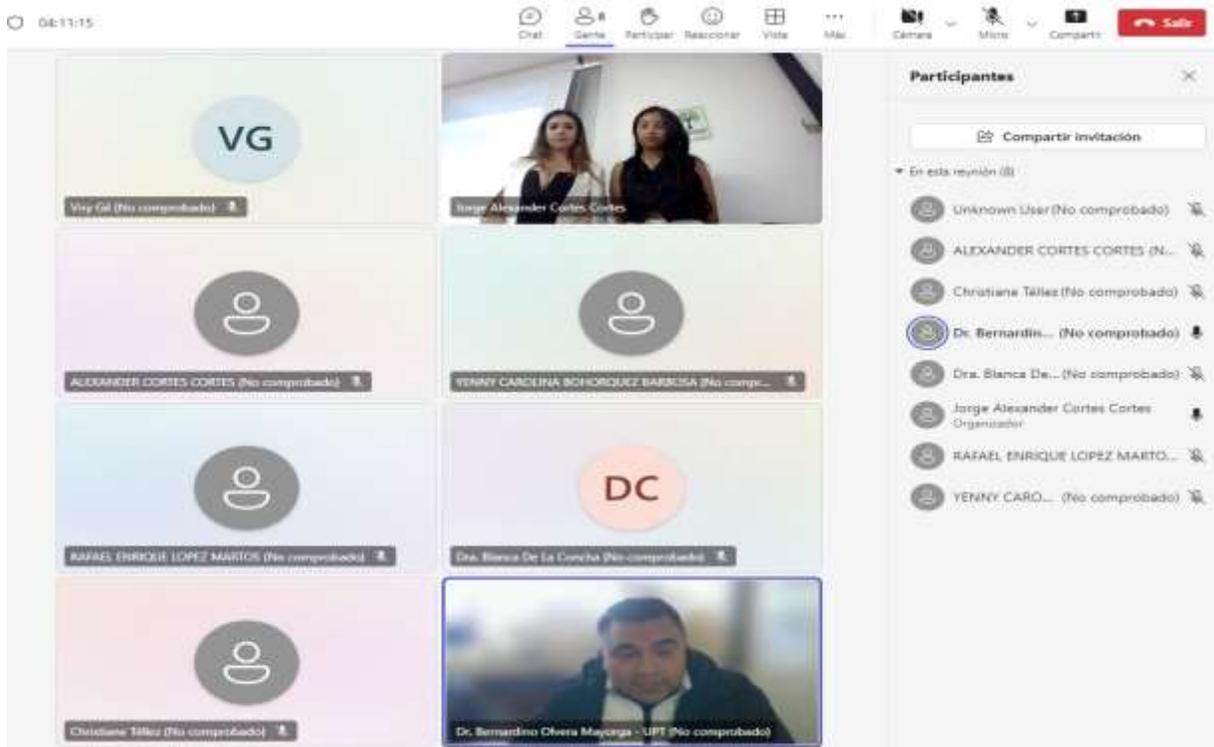
- INDEXBOX. (2024). *Germany - Honey - Market Analysis, Forecast, Size, Trends and Insights Please mention the Source*. Obtenido de <https://www.indexbox.io/store/germany-honey-market-report-analysis-and-forecast-to-2025/>
- MCIT. (2021). *Guía para la exportación de productos apícolas desde Colombia*. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia.
- Ministerio de agricultura de Alemania. (2020). *Apicultura en Alemania: Regulaciones y apoyo al sector*. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Protección del Consumidor de Alemania. Obtenido de <https://www.bmel.de>
- Parlamento Europeo. (s.f.). *Apicultura: cómo proteger a las abejas y el mercado de la miel en Europa*. Obtenido de <https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20180122STO92210/apicultura-como-proteger-a-las-abejas-y-el-mercado-de-la-miel-en-europa>.



Jorge Alexander Cortes Cortes (No comprobado)



Desarrollo de Actividades, Evidencia Documental y Fotográfica



Elaboró

Mtra. Noemí Viridiana Gil Hernández
Encargada de la Coordinación de
Movilidad

Autorizó

Lic. Daniela Macedo Vega Directora de
Vinculación y Extensión